	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE FICHA TÉCNICA MÍNIMA CUANTÍA	**CÓDIGO:** F-CT-040
		VERSIÓN: 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

FICHA TÉCNICA DE BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, a continuación, se anexan como parte integral del estudio previo y conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen, las fichas técnicas de cada uno de los bienes o servicios por adquirir.

FICHA TÉCNICA No. 01

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

- SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, A TODO COSTO.

A) CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

A.1) GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

El Clasificador de Bienes y Servicios es:				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
78000000	**78110000**	**78111808**	**Alquiler de vehículos**	**78111808**

B) UNIDAD DE MEDIDA:

- DÍA DE SERVICIO

C) CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS.

C.1) ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO

- Tracción: 4x4, apta para desplazamientos en vías urbanas y rurales.
- Configuración: camioneta pick-up doble cabina con platón y cuatro puertas.
- Capacidad mínima: cinco (5) ocupantes, incluido el conductor.
- Motor diésel con cilindraje entre 1.900 cm^3 y 3.000 cm^3.
- Potencia mínima: 165 HP.
- Modelo: igual o superior al año 2023.

• Matrícula nacional y placas de servicio público.

• Aire acondicionado, cojinería en buen estado, cinturones de seguridad para todos los ocupantes y equipo de carretera reglamentario.

• Llantas, incluida la de repuesto, en condiciones seguras de operación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Prestación a todo costo, incluidos conductor, combustible, lubricantes, peajes, estacionamientos, mantenimientos preventivos y correctivos, lavado, llantas, herramientas y demás costos necesarios para la operación.
- Disponibilidad completa durante todo el período de ejecución del contrato, de conformidad con la programación establecida y las instrucciones impartidas por el supervisor.
- Conductor con licencia de conducción vigente, mínimo categoría C1, afiliación al Sistema de Seguridad Social y medio de comunicación permanente.
- El vehículo deberá mantenerse en óptimas condiciones mecánicas, físicas, de seguridad, comodidad, aseo e higiene.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

- Licencia de tránsito vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando resulte exigible.
- Tarjeta de operación vigente para la modalidad de servicio especial.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes y con coberturas legalmente exigibles.
- Vinculación o disponibilidad jurídica del vehículo a través de empresa habilitada para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial y demás permisos o documentos exigidos por la normativa aplicable.

SUSTITUCIÓN Y MANTENIMIENTO

- Cuando el vehículo presente falla, inmovilización o pérdida de disponibilidad, el contratista deberá reemplazarlo oportunamente por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional y sin afectar la continuidad del servicio.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos serán responsabilidad exclusiva del contratista y deberán programarse sin interrumpir el servicio.

CRITERIO DE EQUIVALENCIA

- Se aceptarán vehículos que cumplan o superen las especificaciones mínimas establecidas, sin consideración de marca, línea, fabricante o procedencia, siempre que acrediten la capacidad técnica, operativa y de seguridad requerida para la prestación del servicio.
- La entidad verificará el cumplimiento mediante los documentos legalmente exigibles, la ficha técnica del fabricante cuando sea necesaria y la inspección física del vehículo, sin

que la referencia a una característica de desempeño pueda interpretarse como exigencia de una marca o modelo determinado.

El personal ofertado deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos en la tienda virtual del Estado colombiano, Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, anexo No. 2.

- Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas.
- Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce.
- Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.
- Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
- Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.
- Antecedentes judiciales: ninguno.
- Bachiller con experiencia específica en la operación de vehículos de transporte público, licencia de conducción categoría C1 o superior.

Elaboró: Ferney Alexander Plazas Gamba
Revisó: Diego Orlando González Rod
Aprobó: Karen Juliana Arenas Villamor

NOTA: El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar indicando las marcas, garantía, y especificaciones técnicas en idioma español, e igualmente se debe tener en cuenta el formato de ficha técnica usado por la entidad, el cual debe suscribirse por el oferente.